

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 710/20

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

CAPÍT	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	186.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	111.392,00
4	Transferencias corrientes	257.108,00
5	Ingresos Patrimoniales	90.500,00
TOTAL INGRESOS		655.000,00

GASTOS

CAPÍT	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	274.291,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	301.959,00
3	Gastos financieros	850,00
4	Transferencias corrientes	26.000,00
6	Inversiones reales	44.000,00
9	Pasivos financieros	7.900,00
TOTAL GASTOS		655.000,00

Segundo. Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

<i>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</i>	<i>NÚM. DE PLAZAS</i>	<i>GRUPOS</i>
PERSONAL FUNCIONARIO	4	B,D,E
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Esteban del Valle, 25 de febrero de 2020.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.